

## ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Apte. N° 161/98 S.L. "S/constatación Horacio Zottig" p/ archivo.
- 2- S/ Inf. 344/98, 399/98, 401/98 rcd e Inf. CG N° 2232/98 (Tomar Albatros) -
- 3- Apte. N° 02411/98 Cor. "S/convenio Puma y Geopres" p/ archivo.
- 4- Orden de mérito - Concurso para conductores -

5- Fijación de tasa de interés y/o cargo actuado por el T.C.I.

6- Respuesta a nota presentada por el pag. Verdon.

Punto 1: Dichas actuaciones se inician de oficio por el Órgano de Control con motivo de la publicación en el Boletín Oficial N° 949, de fecha 22 de junio del corriente año, del Decreto N° 1129/98 que ratifica el contrato de referencia. Por Resolución Plenaria N° 28/98 se observa el decreto antes mencionado y el contrato suscripto entre el Ing. Horacio Zottig y la Provincia de Tierra del Fuego, bajo los términos previstos en el Artículo 30° de la Ley N° 50. A tal efecto el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2125, publicado en el Boletín Oficial N° 9004, resolviendo a partir del día 18 de Setiembre del corriente año el contrato de locación de servicios que suscribió. Por lo expuesto se ordena proceder al archivo definitivo de las actuaciones.

Punto 2: Se resuelve solicitar a la Secretaría de Hacienda la designación de un contador por su parte y gestione la representación del Banco de la Provincia a fin de auditar, en forma conjunta con la Auditoría Fiscal, la cuenta corriente de Buenos Aires y el reclamo al Banco Corresponsal y exterior, a efecto de obtener la documentación faltante. Se ordena que por Secretaría Contable se redacte el proyecto de nota correspondiente.

Punto 3: Del análisis de las actuaciones surge la Resolución Plenaria N° 38/98 mediante la cual se observa el Decreto N° 1390/98 que ratifica los convenios de referencia. En tal sentido el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2057/98, resolviendo a partir del día 13 de Octubre del corriente año dichos convenios, razón por la cual corresponde dar por concluidas las actuaciones.

Punto 4: Se resuelve aprobar el Orden de Pago correspondiente al Concurso Interno dispuesto por Resolución Plenaria N° 26/98, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Pérez Eche : 68 puntos. -
- b) Carini : 63,50 puntos. -
- c) Graña : 60,50 puntos. -

Punto 5: de virtud de fallo judicial, en los cuales el Superior Tribunal de Justicia fija una tasa de interés distinta a la que aplica el Tribunal, y teniendo en cuenta que el interés a aplicar tiene por objeto resarcir la privación del uso del capital, resulta conveniente establecer la tasa de interés para cargos o multas, siendo ésta equivalente a las fijadas para depósitos a plazo fijo a treinta días, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se ordena que por Secretaría Privada se redacte la Resolución correspondiente y se dé respuesta a la Nota N° 248/98, de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Instrucción.

Punto 6: En relación a la nota presentada por el Agente Carlos Vertedor, de fecha 28 de Octubre p.pdo., referente al llamado a Concurso para cubrir un cargo categoría A5, se da curso a la misma respondiendo los interrogantes allí planteados.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en la Ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 193